



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 009-17
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO 01 DE 1984 Y AL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN No. 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE SABER:

Que en el expediente 16520 se ha proferido la Resolución No. 002619 del 28 de Julio de 2016, por la cual **"SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 16520 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la solicitud de prórroga de la Licencia de explotación No. 16520, presentada por la señora **ERIKA LETICIA BURBANO RUÍZ** en calidad de titular de la Licencia de

Explotación No. 16520, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHAZAR el derecho de preferencia para suscribir contrato de concesión bajo las disposiciones establecidas en la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

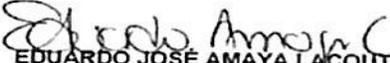
ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **WALTER BURBANO RUIZ, EZEQUIEL BURBANO RUIZ Y ERIKA BURBANO RUIZ**, en calidad de titulares de la Licencia de Explotación No. 16520, en su defecto procédase mediante Edicto, de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

28 JUL. 2016


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Proyectó:
Revisó y Aprobó:

Luz Andrea Puerto Rojas - Abogada - Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Eva Isolina Mendoza Delgado - Coordinadora GEMTM



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la anterior providencia, se fija el **EDICTO** en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de **DIEZ (10)** días hábiles, a partir del **13 de Septiembre de 2017** siendo las 7:30 am, y se desfija el **26 de Septiembre de 2017** a las 4:30 pm.


MARÍA SUSANA VILLOTA BENAVIDES
Gestor T1 Grado 10
Punto de Atención Regional Pasto

Proyectó: Alexandra Milena Rios Álvarez. Abogada Contratista GEMTM PAR Pasto 
Revisó: María Susana Villota Benavides- Gesto T1 Grado 10
Fecha de elaboración: 12/09/2017
Archivado en: Expediente 16520